



La Universitat de València ha iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación de la **obra de mantenimiento y conservación de fachadas de la Facultad de Derecho**, por un presupuesto base de licitación de 391.763,37 euros, IVA incluido (323.771,38 euros, base imponible).

Dicha contratación encuentra cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 5 de noviembre de 2009, y prorrogados en fecha 21 de noviembre de 2011, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación, ampliación y mejora de la Universitat de València (2009-OB005), se ha procedido a solicitar oferta a las empresas seleccionadas que tenían acreditada la capacidad para la realización del objeto del contrato.

Una vez presentadas las proposiciones por las empresas invitadas se ha llevado a cabo el acto público de apertura de ofertas, con el siguiente resultado:

Empresa	Proposición económica (IVA incluido)	% de baja
Constructora San José, S. A.	309.493,06 €	21,00 %
Diseño y Objetivos de Construcción, S. L.	309.101,30 €	21,10 %
Acuerdo Marco UTE VC11 (Vareser-Cyes)	307.612,59 €	21,48 %
UTE RAM III (OTP-Fulton-Tecmo)	313.410,63 €	20,00 %
OHL, S. A.	310.159,06 €	20,83 %
UTE Universitat de València (Edifesa-Monrabal-Ageval)	308.670,36 €	21,21 %

A la vista de lo anterior, y habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de **selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación, ampliación y mejora de la Universitat de València (2009-OB005)** y que rige esta contratación y una vez comprobada la vigencia de la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la empresa que presenta la proposición económica más ventajosa, tal y como establece el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La vicerectora de Sostenibilitat, Campus i Planificació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 31 de julio de 2012, publicada en el DOCV 6856, de 6 de septiembre de 2012,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar el contrato de obras de ***mantenimiento y conservación de fachadas de la Facultad de Derecho*** a la **UTE Acuerdo Marco UTE VC11 (Vareser-Cyes)** por un importe de **307.612,59 euros**, de los cuales 254.225,28 euros se corresponden con la base imponible y 53.387,31 euros con el importe del IVA, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.
2. Ordenar la anulación del crédito contraído por el importe de **84.150,78 euros**.
3. Inmovilizar, de la garantía depositada por la empresa adjudicataria en virtud de lo establecido en la cláusula 11 del pliego que rigió en el procedimiento de selección de empresas que formarían parte de los acuerdos marco, la cantidad de **12.711,26 euros**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, en concepto de garantía definitiva del contrato, cantidad que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento de este contrato.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 13 de noviembre de 2013

Clara Martínez Fuentes